

En la Villa de fortuna el seis  
 Dias del mes de honoro demill y seiscientos  
 y treinta y seis años estando  
 en la Iglesia parrochial desta dha villa synuocacion  
 nuestra señora de la concepcion en ayuntamiento. siguientes  
 de uno y costumbre para lo que de aqui se ha de fazer. El  
 a saber sus mds de sussepe pagan D. Juan peccasalar alcaide  
 del. Ordinarius D. Francisco Legano D. Juan de Camille  
 Regidores y Miguel de Campoy Jurado D. Concepcion  
 Regimiento de dha villa y en presencia de mi el Sr. D.  
 Juan de sumo. de Juan Lopez tello teniente de gouernador  
 D. Juan de mayor de dha villa y de los señores de las mds.  
 del dho ayuntamiento Unaleccion de los señores para esta  
 Villa que se hizo de la parez de vaoriginalmente y que esta  
 firmada y sellada con la firma y sello del duque Duque de  
 Magera mi señor D. Juan de la Deserreta todo este por el  
 año pasado y cumplimiento de testimonio dello doy fe

Yoemi

a Juanmmiano

Estando en el estado dho ayuntamiento  
 D. Juan Lopez de sumo de dho teniente de gouernador  
 lepidieron y requirieron que entregase dhaleccion  
 y que no asista en el dho ayuntamiento. ni se halla  
 y se entienda en ella ni publicarla y de lo contrario apela  
 uan dello y lo pedia por testimonio. y asi mismo pedia  
 por testimonio de como se la dhaleccion de dho. se la  
 entregauan a cierta y sin cesar. al qual por parte del dho  
 Juan Lopez tello se tornaron a ser. a que se le diese la dhaleccion  
 de los señores y se cumpliera lo que por ellas se mandava  
 y mande en dha dha para la camara de dho. y que el  
 presente le scriuano Cumpliera como se esta mandado  
 por su parte y sin embargo de que el ayuntamiento pedia  
 y requirieran que dho teniente de gouernador no se halla  
 y se entienda en ella ni publicarla. ni asista en el dho